

RIO GALLEGOS,

05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 19.273/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 824/08 presentada por el Sr. Secretario de Administración mediante la cual solicita autorización para abonar un adicional según lo establecido en la Ordenanza N° 010 a favor de los agentes del Cuerpo de Administración y Apoyo Carlos AVELDAÑO, Pablo AGUILAR y Rosa Beatriz MIRANDA, quienes desempeñan tareas en la Cantina de esta UARG;

QUE dicho adicional asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00) de bolsillo por evento diario, la que será abonada a cada agente cada vez que se realicen actividades extraordinarias: reuniones de Consejo, Cursos, Congresos, Actividades Deportivas, etc;

QUE el presente gasto será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Secretario de Administración a abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00) de bolsillo por evento diario, en el marco de la Ordenanza N° 010, toda vez que se realicen actividades extraordinarias: reuniones de Consejo, Cursos, Congresos, Actividades Deportivas, etc. a los agentes que a continuación se detalla:

Carlos AVELDAÑO: (C.U.I.L. N° 20-14168730-2).-

Rosa Beatriz MIRANDA: (C.U.I.L. N° 27-18505793-9).-

Pablo AGUILAR: (C.U.I.L. N° 20-26324044-9).-

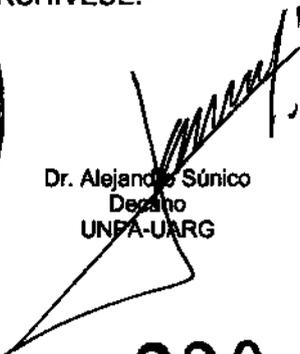
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2- RECURSOS PROPIOS.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente norma legal tendrá vigencia durante el presente año.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados. ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

229